



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 DIC. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2619 / -

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de diciembre de 2017, enviada por **JORGE RODRIGO RIQUELME BASTIDAS**, RUT n° 12.324.928-3, quien solicita autorización para realizar **FIESTA DE AÑO NUEVO**, para el día lunes 01 de enero de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **JORGE RODRIGO RIQUELME BASTIDAS**, para realizar **FIESTA DE AÑO NUEVO, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector Vado Buenos Aires de esta ciudad, para el día lunes 01 de enero de 2018, desde las 00:30 hrs y hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Jorge Rodrigo Riquelme Bastidas.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL